

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales: D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU)
D^a. Milagros Ruiz Martínez (IU)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)
D^a. M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz PADE)
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D^a. Marta Cabello Requejo (PP)
D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE)
D. Ismael Pardo Ramírez (CNA)

Secretario: D^a. M^a Milagros Lara Ramos

Interventor: D^a. Mar Jiménez Rodríguez

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación se procede al estudio y deliberación del único asunto incluido en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE APROBACION PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2.009.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.009, así como, sus Bases de Ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el

artículo 18 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes económico financiero y de intervención.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeña, para el ejercicio económico 2.009, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Gastos de Personal.....	1.610.196,00
CAPITULO II.- Gastos bienes corrientes y servc.....	2.163.700,00
CAPITULO III.- Gastos financieros.....	101.000,00
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes.....	180.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	4.055.396,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Inversiones Reales.....	0,00
CAPITULO VII.- Transferencias de capital.....	0,00
CAPITULO VIII.- Activos financieros.....	0,00
CAPITULO IX.- Pasivos financieros.....	250.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	250.000,00

TOTAL ESTADO DE GASTOS.....4.305.396,00

ESTADO DE INGRESOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Impuestos directos.....	1.555.000,00
CAPITULO II.- Impuestos indirectos.....	270.000,00
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos.....	663.896,00
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes.....	1.762.500,00
CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales.....	54.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	4.305.396,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Enajenación inversiones reales.....0,00

CAPITULO VII.- Transferencias de capital.....0,00

CAPITULO VIII.- Activos financieros.....0,00

CAPITULO IX.- Pasivos financieros.....0,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....4.305.396,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Tercero.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva durante el ejercicio 2.009, según salarios establecidos en Anexo de Personal.

Jornada completa:

- Alcaldía-Presidencia.
- Concejalía de Urbanismo y obras.
- Concejalía de Hacienda y Régimen Interior.

Tiempo parcial:

- Concejalía de Deportes, Seguridad, Transporte, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.
- Concejalía de Cultura, Mujer y Juventud.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General para 2.009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y cuatro votos en contra, de los tres Concejales del Grupo PP y del CNA. Se abstiene el Concejal del Grupo PSOE.

Durante el turno de intervenciones de produjeron las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

1ª.- Por parte de la Presidencia se detallan las partidas que han experimentado variaciones en más o en menos de 10.000 euros respecto al Presupuesto del Ejercicio 2008, se da cuenta de la memoria explicativa que obra en el expediente de las principales modificaciones así como del anexo del Personal y concluye manifestando que se trata de un presupuesto para una época de recesión y crisis, dónde se hace un esfuerzo para mantener los servicios esenciales, cuyos recursos son pocos.

2ª.- El Portavoz del PP manifiesta que el voto de su Grupo será en contra, se ha dado una zancada hacia atrás y considera:

- Que se ha incurrido en una falta de compromiso, ya que no se han consensuado, se han dado cerrados, de prisa y mal, incurriéndose en errores en la Memoria, como la referencia al capítulo IV, que en un sitio se dice que va a haber enajenaciones y en otro no, en el anexo de personal que figura vacante la plaza de agente notificador cuando está cubierta, o la plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial que está cubierta interinamente y no vacante.

- Respecto a los ingresos, las previsiones están muy lejos de la realidad según el avance de liquidación, ya que los derechos reconocidos no se ajustan a la realidad sino que se incrementan, por lo que coinciden con lo expuesto en el informe de Intervención.

- Respecto a los gastos, no prevé ninguna inversión aunque heredaron unas arcas importantes positivas. Se incrementan los gastos de mantenimiento y de consumo telefónicos, bajan las ayudas y subvenciones, desaparece la inversión de Polígono con cargo a contribuciones especiales. En arrendamientos aparecen 2.000 euros sin saber a qué se deben.

- Respecto a la congelación de sus sueldos, tampoco consideramos que sea una medida adecuada, ya que si se va a gestionar menos dinero, el componente humano debe ser inferior, tal y como en su día manifestó la Presidencia con motivo del Presupuesto para 2008.

- Finalmente propone que se reduzca en un 35 por 100 sus sueldos y se destine a las partidas que se han reducido correspondientes a subvenciones generales, y otros gastos corrientes.

- La Presidencia responde lo siguiente:

- Respecto a las referencias al ejercicio anterior, resulta que se recaudaron 866.000 euros menos de lo que Vds. habían presupuestado. Además en este Presupuesto se ha previsto un 210,75 por 100 menos de ingresos.

- Respecto a los gastos en incremento previstos se debe fundamentalmente a la puesta en funcionamiento de nuevos servicios que antes Vds. no prestaban, puesto de bibliotecario, limpieza viaria, recogida de basuras nuevos SAUS, escuelas deportivas, escuelas culturales, escuelas Tercera Edad, nuevo edificio de protección civil, transporte polideportivo, puesto de intervención, Mancomunidad Protección Civil, mantenimiento zonas verdes etc. Todos estos servicios no solo se han incrementado en periodo de crisis, sino que Vds., no fueron capaces de darlos en periodo de bonanza.

- **El Portavoz del PP** manifiesta que la Biblioteca es un servicio que ya se empezó a dar en el ejercicio anterior, que el contrato de la limpieza viaria lo firmaron ellos ya que Vd. se opuso en su día por considerarlo un error y han pasado de dos liberaciones a cinco. La mayoría de los servicios que se han incrementado son a causa del incremento de la población excepto el del transporte.

- **La Presidencia** responde que les tocó una época de ingresos por licencias de obras e ICIO, y ahora en esta época de crisis, nos toca asumir los gastos que suponen dichos desarrollos urbanísticos.

A continuación se intercambian comentarios y opiniones sobre el tema, sin orden en las intervenciones.

3ª.- El Portavoz del PSOE manifiesta lo siguiente:

Han acertado ustedes al rectificar la fecha de celebración de este debate presupuestario, sin duda el más importante del año.

Ante el cúmulo de despropósitos en que se había convertido la entrega de la documentación, y el escasísimo tiempo que se iba a tener para analizarla, era su obligación moral y política posponer el debate al día de hoy.

- Respecto a los ingresos y sin tener en cuenta el préstamo solicitado el año anterior, pasamos de 4.826.100 € a 4.305.396 €, un 10'79 % menos de ingresos, que paso a analizar:

a) El Capítulo I recoge los impuestos directos, los que gravan a los contribuyentes y son satisfechos por estos de forma personal. Sufre un incremento del 11'15%, consecuencia, es de suponer, tanto del aumento de población, como de la subida experimentada en el catastro.

b) El capítulo II, impuestos indirectos, en nuestro caso impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras. Pasamos de 450.000 € a 270.000 €, es decir, un 60% menos de ingresos en este capítulo.

Han previsto ustedes unos menores ingresos por estas actividades, sin duda afectadas por la crisis económica, pero algo también tendrán que ver su gestión política y la falta de un Plan General de Ordenación Urbanística, que confiaban tener aprobado en pocos meses, y ya les dijimos que eso era imposible.

c) En el capítulo III pasamos de 1.635.900 € a 663.896 €, es decir, un 40'58 % menos de ingresos.

Prácticamente ese porcentaje de disminución se debe a que no tenemos cesiones urbanísticas, consecuencia de la paralización.

d) Capítulo V, ingresos que recibimos de otras Administraciones.

Pasamos de 1.320.000 € a 1.762.500 €, un 33'5 € más de ingresos respecto al Presupuesto anterior.

Han subido las partidas correspondientes a la Participación en los tributos del Estado y del IAE, a pesar, me permito recordar, de las voces alarmistas de quienes vaticinaban que el Estado, el Gobierno socialista, dejaba desprotegidos a los Ayuntamientos.

Respecto a este Capítulo deseo hacerles una pregunta:

¿Qué diferencia existe entre las subvenciones otorgadas por la Administración General de la Comunidad de Madrid (partidas 455.00 a 455.05, y la nueva partida 455.06 "Subvenciones CAM"?)

- **La Presidencia contesta** que la última corresponde a la subvención para gasto corriente del PRISMA

e) Capítulo V. Ingresos procedentes de la gestión del patrimonio municipal.

Un incremento del 157'14 %, pero como prácticamente ya no tenemos intereses a plazo (no debe quedar dinero en el banco), la subida se debe a las concesiones administrativas, que pasan de 1.000 a 43.000 €

¿Pueden aclarar esa partida?

- **La Presidencia responde** que está prevista la cesión del derecho de superficie de las parcelas anexas al NORFOLK, a cambio de un canon y, que en un principio esta interesada dicha entidad.

f) En conclusión, estimo que los Ingresos están calculados de forma, muy optimista, o bien, permítaseme la expresión "metidos con calzador".

Está claro que los Ingresos, como se apuntó en el debate del año pasado, son una previsión, pero de gran importancia, puesto que basándose en los ingresos es como han de planificarse los gastos.

- Respecto a los gastos. Para una mayor celeridad en la exposición voy a desglosar el Presupuesto de Gastos por Capítulos y no por Funciones.

a) Capítulo I .Gastos de personal y gastos asociados.

Me alegra comprobar que han tenido la sensibilidad de “congelar” las retribuciones de los altos cargos, en consonancia con lo dispuesto por el Ministerio de las Administraciones Públicas para los altos cargos de la Administración General del Estado, Cuerpos de Seguridad del Estado y Ejército.

Respecto a este Capítulo quiero formularles las siguientes preguntas:

- Baja la partida de productividad en Administración General (de 20.897 € a 10.500 €), y por el contrario, las retribuciones complementarias pasan de 115.329 € a 178.000 € ¿a qué se deben estos cambios?, ¿tal vez a la absorción de la productividad?.

- Las retribuciones complementarias del personal laboral no han tenido un incremento similar (de 93.228 € a 97.300 €), ¿a qué es debido?.

- **La Concejala de Hacienda D^a M^a Luisa Regidor (PADE) responde** que se absorbe la productividad, toda vez que según LPGE los funcionarios van a pasar a cobrar el 100 por 100 del complemento específico en las pagas extras, situación que no se da en el personal laboral.

- Según nos han informado en varios Plenos, la Consejería de Sanidad se haría cargo del puesto de trabajo que actualmente soporta el Ayuntamiento en el Consultorio, pero han previsto ustedes sus retribuciones para 2009; ¿no esperan que la Comunidad de Madrid cumpla ese compromiso?.

- **La Presidencia responde** que todavía hay que entrar en matizaciones.

b) Capítulo II .Gastos por suministros, contratos de prestación de servicios. Les formulo las siguientes preguntas:

Tenía entendido por las manifestaciones vertidas en varios Plenos por el Concejal de Nuevas Tecnologías, que las inversiones realizadas en telefonía supondrían un ahorro en el consumo y facturación de ese producto, pero lo cierto es que varias partidas del Presupuesto experimentan fuertes subidas por ese concepto:

La 12122200, de 11.500 a 16.000 €

La 22222200, de 3.000 a 10.000 €

La 45222200, de 3.000 a 4.500 €

¿Pueden aclararnos esto?

- **El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP) responde** que se han incrementado el número de equipos, Clínica Municipal y, Protección Civil, pero todavía faltan cosas, como una centralita para móviles, por lo que el ahorro se verá a partir del año que viene.

- La gestión de la Escuela Infantil baja 25.000 € y la de la Escuela de Música 14.500 €, ¿a qué es debido?.

- **La Presidencia responde** que el coste de la Escuela de Música ha sido contratado a menor precio y respecto a la Escuela Infantil está en función de los ratios que se establecen por la CAM.

- La partida destinada a Actividades Extraescolares ha bajado más de un 50%; ¿a qué es debido?.

- **La Presidencia responde** que es debido a la disminución de la demanda ya que algunas actividades se solapan con la escuela deportiva.

- Ha desaparecido la partida destinada a subvencionar el transporte de las excursiones del alumnado del CEIP “Villa de Cobeña”.

Retirar una pequeña ayuda a las familias no cuadra mucho con la idea de unos Presupuestos que, en nuestra opinión, deben estar volcados en el gasto social en época de crisis.

Podrían ustedes haber arbitrado otro medio o forma de ayuda por si alguien la necesita, pero no quitársela a todos.

- **La Presidencia responde** que posiblemente tenga razón pero que la dirección del Colegio lo ha entendido.

- ¿En qué han pensado (medios humanos y materiales), para el mantenimiento de zonas verdes, actividad a la que han dotado con 40.000 € en una nueva partida, la 43221001?.

- **La Presidencia responde**, que se ha pensado sacar a concurso los SAUS,

- La partida correspondiente al suministro de energía eléctrica del Aulario, Casa de la Mujer y Juventud, y Casa de la Cultura, pasa de 14.000 a 25.000 €, ¿a qué se debe ese gran incremento?.

- **La Presidencia responde** que al prestarse más actividades en los edificios, se produce más gasto de luz, y calefacción.

- Vuelven ustedes a bajar la partida destinada a Actividades Culturales, Juventud y Mujer.

Yo esperaba, tras la bajada del año anterior, un incremento, y que hicieran ustedes algo más, sobre todo en Mujer y especialmente en Juventud, pero vista la gestión realizada hasta ahora, con poca vocación y dedicación a esos colectivos, y la disminución en lo que piensan gastar, parece una misión imposible.

- **La Presidencia responde** que todas las actividades van dirigidas a la mujer y a la juventud, sin necesidad de partidas específicas.

- ¿A qué se debe la disminución en la partida Red de Teatros?. Al ser una actividad subvencionada parcialmente en función de la población, debería haber aumentado. ¿Es la Comunidad de Madrid quien ha rebajado su aportación?

- **La Concejala de Hacienda, D^a M^a Luisa Regidor (PADE)**, responde que se han ajustado a la realidad.

- Disminuye la partida destinada a Escuelas de la Tercera Edad, ¿a qué es debido?

- **La Presidencia responde** que se han suspendido actividades por falta de asistentes.

-Ya apuntamos en el anterior Presupuesto que actividades y escuelas son dos tipos de actuaciones distintas y dirigidas a distintas personas con diferentes horarios, gustos e intereses.

Apostaron por las Escuelas, sin haber hecho una mínima evaluación y prospección de gustos y necesidades culturales y de ocio, y así algunas Escuelas han tenido que cesar la actividad por falta de usuarios.

Sin duda las actividades conllevan más gasto, y las escuelas proporcionan algún ingreso, pero hay que buscar un equilibrio entre las dos actuaciones, siempre buscando prestar el mejor servicio a la ciudadanía.

Opino que, aprendiendo de los errores anteriores debían haber volcado más esfuerzo en las Actividades.

- **El Concejal de Deportes, D. Carlos L. Herrero (COIP)**, respecto a la Tercera Edad, desea recordar que son gratuitas.

c) Capítulo III, Gastos Financieros. Parte del crédito de este año se destina a hacer frente a los intereses de la operación de crédito suscrita en el ejercicio del 2008. Nuestra posición respecto al crédito está clara, y no podemos estar de acuerdo con este Capítulo.

d) Capítulo IV. Transferencias corrientes. Dotan presupuestariamente con 100.000 €a la Mancomunidad SEM de Protección Civil.

Confío en que esto sea una muestra de que han reflexionado sobre la no conveniencia social de abandonar esa Mancomunidad.

- **La Presidencia responde**, que no se ha cambiado de opinión, sino que hay que esperar un año para salirse.

- **El Concejal de Protección Ciudadana, D. Carlos L. Herrero (COIP)**, comenta que está pendiente de que se le dé traslado de un informe sobre la gestión de personal, ya que el personal contratado por vía de subvenciones ha adquirido la condición de fijo, lo que supone un coste económico fuerte. Dicha situación se agrava

con la reducción de las subvenciones, con la contratación de un préstamo de 100.000 euros, que no se corresponde con los servicios mínimos que se prestan, ya que no solo seguimos dependiendo de San Sebastián de los Reyes, sino que al final todo va a depender de las aportaciones de los Municipios. No obstante cuando disponga de toda la información si lo desean podrá estar a su disposición.

El Portavoz del PSOE recoge su ofrecimiento.

- Respecto a la reducción de 7.000 a 3.000 € de la partida destinada a las atenciones benéficas a las AMPAS; ¿a qué es debido?.

La función de estas Asociaciones es fundamental en el conjunto de las actividades, escolares y extraescolares, del alumnado. El señor Alcalde, como responsable del área de educación del Ayuntamiento, y miembro nato del Consejo Escolar, ¿puede ilustrarnos sobre la opinión que esta medida, sin duda anunciada ya a la Asociación, ha suscitado entre las madres y padres de alumnos?.

Les solicito que a lo largo del ejercicio procuren recuperar al menos los 7.000 € con que se dotaba al AMPA.

La principal obligación que tiene un gobierno es ser socialmente útil, y con este tipo de medidas creo que no lo son.

- **La Presidencia responde** que han hablado con los responsables de la Asociación y han entendido la situación actual.

- Mantienen las subvenciones al Hogar San Cipriano y a la Asociación de Mujeres de Cobeña, que ya se rebajaron drásticamente en el Presupuesto de 2008, con lo que no estuvimos de acuerdo.

Desde el P.S.O.E. solo nos queda recordar lo que pusimos de manifiesto en el anterior debate, y es que consideramos esencial el fomento del asociacionismo de todo tipo, y para ello hay que ayudar a esos colectivos.

- **La Presidencia responde** que la asociación no está funcionando.

f) Respecto al Capítulo VI, Inversiones reales. No hay inversiones. Menos mal que se podrán hacer algunas gracias al Fondo de Inversión Local facilitado por el Gobierno.

g) Respecto al Capítulo IX Amortizaciones .Gastamos 250.000 € en amortizar el préstamo que solicitaron en el ejercicio anterior, y que estaremos pagando hasta bien avanzado el año 2016; esta cantidad, sumada a los intereses que genera el crédito, supone aproximadamente el 8% del Presupuesto total de gastos.

No voy a añadir nada que no haya dicho ya en repetidas ocasiones sobre la oposición del P.S.O.E. al endeudamiento del Municipio, y a las consecuencias que este endeudamiento tiene.

- **La Presidencia contesta** que sin el préstamo no hubiera sido posible finalizar obras como la de protección civil, la cancha del Polideportivo o el Centro de Salud.

- **En Conclusión el Portavoz de PSOE**, considera que el Presupuesto, este año sí, goza de estabilidad, la estabilidad marcada por la normativa, que se basa en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales como reclamamos el año pasado.

Pero es una estabilidad meramente formal, teórica, pues como ya apunté al analizar los Ingresos, estos están estimados de forma muy optimista, sin adoptar un adecuado criterio de prudencia, como deja bien claro el Informe de la Intervención.

Es de manual presupuestario que los ingresos son el fundamento y justificación de los gastos; como dije anteriormente debe ser en base a los ingresos, como hay que planificar los gastos, y me temo que ustedes hayan hecho justamente lo contrario.

Por estas razones, y por qué se denotan escasez, o carencia en su caso, en cuanto a gastos de carácter social, no son los Presupuestos que hubieran gustado a este Grupo Político que, como ya ha apuntando en otras ocasiones, estima que los Presupuestos deben de estar basados en criterios de economía, eficiencia, eficacia y calidad; algunos de estos principios, si no todos, van a tener que hacer un esfuerzo este año y ponerlos en práctica para conseguir una correcta ejecución de este Presupuesto.

Pero como es de público conocimiento, el Consejo Territorial del Partido Socialista Obrero Español, en su reunión del pasado 18 de octubre, adoptó una serie de decisiones para fortalecer a los poderes públicos y a las instituciones, poniendo en práctica una política de lealtad institucional sin precedentes en la política española.

Entre estas decisiones se adoptó el acuerdo de que todos los cargos electos socialistas en la oposición, no votarán en contra la aprobación de los Presupuestos presentados por los equipos de gobierno correspondientes, cualquiera que sea el color político de esos gobiernos, con la excepción de los municipios en los que gobierne la izquierda abertzale.

También se adoptó la decisión de que, en el supuesto de no llegar a acuerdos con los equipos de gobierno, o no participar en el contenido de los Presupuestos, la posición socialista será la de la abstención, que es la decisión que va a tomar el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cobeña.

4ª.- El Concejal no adscrito (CNA), D. Ismael Pardo, manifiesta que su voto será en contra, en base a las siguientes consideraciones de carácter formal y de fondo.

a) En la coyuntura actual hubiera dicho mucho de Vds. si hubieran intentado consensuar el Presupuesto.

- Inicialmente, el haber incluido en una sesión ordinaria, entre otros diez puntos, un asunto como el Presupuesto, cuando debe abordarse como un tema único.

- Reiterar lo manifestado en el informe de Intervención, sobre las previsiones al alza de los ingresos, así como de las otras críticas.

No va a criticar la reducción de las previsiones de ingresos, pero si espera que en breve se debata el PGOU para que pueda haber más estabilidad.

- Respecto a los gastos, considera que gestión y priorización del mismo no ha sido la adecuada.

El Alcalde en su día le manifestó que el Ayuntamiento no tenía capacidad y que no eran posibles más liberaciones, por lo que le pide perdón por ser cierto, pero resulta que el Alcalde no predica con el ejemplo, ya que Vds. lo que han hecho ha sido blindarse los sueldos no congelarlos. Dada la situación actual la consignación de 240.000 euros para retribuciones de altos cargos es inviable además de conservadora e insolidaria.

Propone que los Concejales liberados a tiempo parcial no cobren (no porque esté en contra, sino porque la situación presupuestaria no lo permite), excepto dietas por asistencia a Plenos. Con esta medida se ahorrarían unos 60.000 euros que podrían destinarse a partidas que afectan a todos los vecinos de Cobeña. Ruego tome en consideración esta propuesta y la aplique en contra de su blindaje.

- Respecto a las partidas siguientes de gastos, desea saber a que es debido su incremento:

a) Gastos de mantenimiento, conservación y reparación de equipos informáticos, que han experimentado un incremento de 89.000 euros.

- **El Concejale de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde,** que en lo referente al CAPI, es porque nos hemos acogido al total de la subvención, por otro lado el incremento de equipos informáticos, cursos de formación etc., son las partidas que más se han reducido ya que no se ha gastado todo lo que estaba presupuestado.

b) Respecto a la partida para prevención de riesgos laborales, desea saber por qué si hay una Mancomunidad como el SEM se abre esa partida.

- **El Concejale de Protección Ciudadana, D. Carlos L. Herrero (COIP),** que si bien en un principio se pretendía que dicho servicio lo cubriese la Mancomunidad, la realidad es que se necesitaba personal cualificado cuyo coste resultaba excesivo.

c) Respecto a la Escuela de Deportes desea saber con cargo a que partida se financia la diferencia entre ingresos de 75.000 euros y su coste de 90.000 euros.

- **El Concejale de Deportes, D. Carlos L. Herrero (COIP)** responde que considera una buena gestión la puesta en funcionamiento de la escuela, y que la diferencia se cubre con los impuestos previstos.

d) Respecto a las partidas destinadas a la Escuela Tercera Edad, Mujeres, Juventud y Red de Teatros, Transporte, Excursiones, desea saber por qué se han bajado. También desea saber por qué si se ha incrementado la partida de recogida de basuras, aparece otra partida para gastos de servicio de limpieza.

- **La Presidencia responde** que el incremento del servicio de basuras es debido a la incorporación de nuevos SAUS.

e) Respecto a las inversiones le sorprende que no se haya previsto ninguna, y por otro lado se haga mención a la enajenación de parcelas del SAU 4.

- **La Presidencia responde** que el que no se contemple ninguna no quiere decir que no se acometan, si bien según se vayan recibiendo los ingresos para acometerlas, se irán incorporando las mismas.

A continuación se comentan algunas cuestiones sobre la incorporación de ingresos afectados.

f) Respecto a las obras que hay que acometer con carácter urgente a pesar de la crisis, urbanización polígono, soterramiento residuos, mejora paseo peatonal de la Dehesa, mobiliario urbano, etc., hay algo previsto.

- **La Presidencia** reitera lo manifestado en la anterior intervención, si bien respecto a la dehesa la prioridad es mantener la masa arbórea, y no acometer obras de conservación del paseo que finalizaron hace tres años.

g) Respecto a la desaparición de la partida destinada al AMPA, considera que debería haberse mantenido, así como haberse contemplado alguna partida específica destinada a comerciantes de Cobeña para poner en marcha sus propuestas de las que en su día se dio traslado.

- **La Concejala D^a M^a Luisa Regidor (PADE)** responde que cuando se presentaron ya se habían cerrado los números.

- **La Presidencia** considera que algunas de las propuestas planteadas suponen mucho dinero y responden a utopías, ya que el Ayuntamiento no dispone ni siquiera de suelo. No obstante agradece que se presenten propuestas.

Respecto al tema de personal desea manifestar que este Ayuntamiento carece de gestión y hay que pagarla.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa se cerró la sesión a las 13,13 horas, levantándose la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

D^a M^a Milagros Lara Ramos, Secretario del Ayuntamiento de Cobeña, provincia de Madrid,

CERTIFICO:

Que por la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2.008, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.009, así como, sus Bases de Ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes económico financiero y de intervención.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeña, para el ejercicio económico 2.009, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:	
A. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO I.- Gastos de Personal.....	1.610.196,00
CAPITULO II.- Gastos bienes corrientes y servc.....	2.163.700,00
CAPITULO III.- Gastos financieros.....	101.000,00
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes.....	180.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	4.055.396,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI.- Inversiones Reales.....	0,00
CAPITULO VII.- Transferencias de capital.....	0,00
CAPITULO VIII.- Activos financieros.....	0,00
CAPITULO IX.- Pasivos financieros.....	250.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	250.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	4.305.396,00
ESTADO DE INGRESOS:	
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO I.- Impuestos directos.....	1.555.000,00

CAPITULO II.- Impuestos indirectos.....	270.000,00
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos.....	663.896,00
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes.....	1.762.500,00
CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales.....	54.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	4.305.396,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI.- Enajenación inversiones reales.....	0,00
CAPITULO VII.- Transferencias de capital.....	0,00
CAPITULO VIII.- Activos financieros.....	0,00
CAPITULO IX.- Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	4.305.396,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Tercero.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva durante el ejercicio 2.009, según salarios establecidos en Anexo de Personal.

Jornada completa:

- Alcaldía-Presidencia.
- Concejalía de Urbanismo y obras.
- Concejalía de Hacienda y Régimen Interior.

Tiempo parcial:

- Concejalía de Deportes, Seguridad, Transporte, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.
- Concejalía de Cultura, Mujer y Juventud.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General para 2.009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 209 del ROF, y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Villa de Cobeña a trece de enero de dos mil nueve.

VºBº
EL ALCALDE

Adjunto remito anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico 2.009, con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cobeña, a 24 de diciembre de 2.008

EL ALCALDE

Fdo. Eugenio González Moya

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**IMPRESO PARA EL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA (MADRID)**

EPIGRAFE:	1.- Organización y Funcionamiento..... ___
	2.- Régimen Económico..... <u> X </u>
	3.- Ofertas de Empleo y Personal..... ___
	4.- Urbanismo y Licencias..... ___
	5.- Contratación..... ___
	6.- Otros anuncios..... ___

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2.008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la

plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2.009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al Público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Cobeña, a 24 de diciembre de 2.008

EL ALCALDE

Fdo. Eugenio González Moya

PROPUESTA DE ACUERDO:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.009, así como, sus Bases de Ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes económico financiero y de intervención.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeña, para el ejercicio económico 2.009, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Gastos de Personal.....	1.610.196,00
CAPITULO II.- Gastos bienes corrientes y servc.....	2.163.700,00
CAPITULO III.- Gastos financieros.....	101.000,00
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes.....	180.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	4.055.396,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Inversiones Reales.....	0,00
CAPITULO VII.- Transferencias de capital.....	0,00
CAPITULO VIII.- Activos financieros.....	0,00
CAPITULO IX.- Pasivos financieros.....	250.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	250.000,00

TOTAL ESTADO DE GASTOS.....4.305.396,00

ESTADO DE INGRESOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Impuestos directos.....	1.555.000,00
CAPITULO II.- Impuestos indirectos.....	270.000,00
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos.....	663.896,00
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes.....	1.762.500,00
CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales.....	54.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	4.305.396,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Enajenación inversiones reales.....	0,00
CAPITULO VII.- Transferencias de capital.....	0,00
CAPITULO VIII.- Activos financieros.....	0,00
CAPITULO IX.- Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....4.305.396,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Tercero.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva durante el ejercicio 2.009, según salarios establecidos en Anexo de Personal.

Jornada completa:

- Alcaldía-Presidencia.
- Concejalía de Urbanismo y obras.
- Concejalía de Hacienda y Régimen Interior.

Tiempo parcial:

- Concejalía de Deportes, Seguridad, Transporte, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.
- Concejalía de Cultura, Mujer y Juventud.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General para 2.009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.

Cobeña, a 19 de diciembre de 2.008
EL PRESIDENTE

Fdo. Eugenio González Moya